



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE

Secretaria.- Señora Jueza, para informe que, el día 24 de agosto de 2023, se recibió de la Sala Civil- Familia Laboral de Sincelejo, la providencia mediante la cual se resolvió la impugnación de la acción de Tutela instaurada por la Doctora Dora Inés Mesa Ángel en contra de este Despacho, radicada bajo el Numero 70001310300520230005300, mediante el cual se ordenó revocar el fallo de primera instancia y, por error, esta secretaria omitió en su oportunidad pasar el proceso a su Despacho con el fin de acoger lo resuelto por el Superior. Debo indicarle, además, que, en la fecha de hoy se recibe oficio que inicia incidente de Desacato en virtud del no cumplimiento del fallo de la referida tutela. Provea.-

Aldo Luis Rosa Rosa
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE, Tolú, Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Asunto: Auto Acoge Resuelto Superior

RAD : 708204089001-2023-00028-00
PROCESO : VERBAL SUMARIO- FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SULLY DEL CARMEN GOMEZ ARRIETA
APODERADA : DORA INES MEZA ANGEL
DEMANDADO: GABRIEL DE JESUS MONTES ZUÑIGA

Visto el informe secretarial y advirtiéndole que, desde la fecha de notificación del auto que resolvió la impugnación de la tutela 70001310300520230005300, esto es, agosto 24 de 2023, por error secretarial se omitió pasar al Despacho el expediente para lo pertinente, esta unidad judicial conforme al Incidente Desacato que hoy promueve el Incidentista en contra del Despacho dispone de manera **INMEDIATA**:

PRIMERO: Acoger lo resuelto por SALA – CIVIL- FAMILIA- LABORAL DE Sincelejo en la providencia fechada 22 de agosto de 2023;

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las decisiones emitidas mediante autos fechados 17 de abril y 16 de mayo de 2023 y vuelva el proceso al Despacho para proveer.

TERCERO: Notificar a las partes el medio más expedito y, a través de las Plataformas digitales dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es la Plataforma Tyba y Micrositio Web del Despacho dispuesto para la publicación de dichas actuaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen', with a stylized flourish at the end.

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA